

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, agosto 3 de 2018.-

## VISTO:

La realización del IV Congreso Internacional y VII Jornadas de Administración y Justicia de la CABA, titulado "Litigios Complejos y Derechos Fundamentales" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de agosto del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,

## **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la citada actividad académica se presentará un exhaustivo trabajo de investigación y sistematización realizado por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires acerca de más de 700 decisiones judiciales emitidas por las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales de Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Perú, recaídas en litigios complejos de diverso orden, en especial en aquellos que involucran derechos fundamentales y cuestiones vinculadas al control judicial de las políticas públicas.

Que el presente evento será una oportunidad para construir un espacio de interacción en el que expertos en derecho constitucional, administrativo y en derechos humanos, autoridades judiciales y representantes de la sociedad civil puedan debatir respecto de las respuestas judiciales brindadas como soluciones a estos grandes conflictos.

Que durante el desarrollo del mismo se contará con la presencia de destacados profesores y juristas del ámbito internacional y nacional.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial),

## RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés el "IV Congreso Internacional y VII Jornadas de Administración y Justicia de la CABA", titulado "Litigios Complejos y Derechos Fundamentales" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de agosto del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 55018

PROCURACIÓN GENERAL

Julio M. Conte-Grand Procurador General

CAPLOS ENRIQUE PETTORUTI Secretario General Procuração General de la

Procuração General de la Suprema Corte de Justicia